

El Tratado de Paz de los Pirineos: una revisión historiográfica (1888-1988) *

RAFAEL JESÚS VALLADARES RAMÍREZ

Hace trescientos años y casi tres décadas se concluyó, en una isla del río Bidasoa, un tratado de paz —«perpetua», al decir de la época— entre las dos monarquías más poderosas de Europa. Con tales premisas, era de esperar que una concertación entre dos sistemas de fuerza (bélica y diplomática) tan considerables debía originar una tectónica de placas territoriales y políticas de no escasa relevancia. De entonces a esta parte, ningún autor que se haya aproximado al contencioso histórico hispano-francés ha podido obviar la presencia del año 1659: en él confluyen una serie de factores y acontecimientos locales, nacionales e internacionales que, de una u otra manera, se reflejaron en el Tratado de Paz de los montes Pirineos.

Nuestra revisión historiográfica iniciará su andadura en la segunda mitad del siglo XIX y, salvo alguna que otra excepción, estará referida a la historiografía nacional. Al escoger esta cronología de arranque, ninguna obra tan apropiada como la de Cánovas del Castillo para adentrarnos en la materia protagonista de nuestra exposición. Cánovas, con su entusiasta dedicación al período de los Austrias y, en especial, al reinado del cuarto de los Felipes, abre la primera de las cuatro fases historiográficas en que dividiremos nuestro recorrido.

* Comunicación presentada al Congreso Internacional de Historia de los Pirineos. Cervera, 1988.

Para Cánovas, en sus escritos de juventud, la Paz de los Pirineos y todo lo que ella implicó supuso un «episodio vergonzoso» inscrito en la cadena de desastres que inundan el final del reinado de Felipe IV. Así, en línea tradicional con la literatura histórica precedente, la Paz de 1659 vendría a culminar la retracción lineal de la Monarquía Hispánica sin ningún tipo de paliativos. A pesar de insistir Cánovas en el error que supuso la entrega a Francia del Rosellón y destacar la ineptitud del conde de Haro en las negociaciones¹, él fue el primero en cuestionar hasta dónde podía España haber recuperado más y entregado menos. «No es fácil suponer ahora —escribe Cánovas— qué mayores ventajas pudieran obtenerse del Tratado»².

Si quince años después Cánovas seguía insistiendo, con más o menos matices, en tales presupuestos, y ratificando que la Paz de los Pirineos no simbolizó más que el relevo del mando entre España y Francia³, sería en 1888, con la publicación de sus *Estudios del reinado de Felipe IV*, cuando se nos mostraría un Cánovas en su madurez, tanto política como intelectual. Al calor de este proceso evolutivo, el político conservador ofrecía un nuevo panorama del reinado del cuarto Felipe más amable e incluso condescendiente con sus desastres, ahora convertidos sólo en desdichas. No cede Cánovas a la condena fácil del Tratado. Imbuido como estaba en los problemas vividos desde su gestión de gobernante, Cánovas se muestra en su pluma menos acerado, bastante comprensivo y sobre todo certero al llevar la cuestión a su punto neurálgico atribuyendo la guerra y la paz franco-española a la confrontación de intereses entre ambos estados. Una confrontación, advierte, imposible de evitar, consustancial al enorme poder acumulado por el imperio continental filipino y que asfixiaba territorial y políticamente el sueño francés por el dominio europeo. Nada ni nadie, refiere Cánovas, podía «impedir aquel duelo a muerte entre las dos Naciones rivales, que no estaba en las personas, sino en las cosas»⁴. Es decir: al mismo tiempo que se plantean claramente las razones estructurales del conflicto —hecho quizás no

¹ A. CÁNOVAS DEL CASTILLO, *Historia de la decadencia de España desde el advenimiento de Felipe III al Trono hasta la muerte de Carlos II*. Madrid, Librería Gutenberg de José Ruiz, 1910 (1.ª edic. 1854), p. 513-514.

² *Ibidem*, p. 513.

³ «Sea como quiera, allí acabó el duelo á muerte de España y Francia, que duró veintisiete años, asegurando á la segunda el primer lugar en el continente». A. CÁNOVAS DEL CASTILLO, *Bosquejo histórico de la Casa de Austria*. Madrid, Librería general de Victoriano Suárez, 1911 (1.ª edic. 1869), p. 277.

⁴ A. CÁNOVAS DEL CASTILLO, *Estudios del reinado de Felipe IV*. Madrid, Imprenta de A. Pérez Dubrull, 1889, vol. II, p. 336-337.

tan meritorio para quien la política era su vida—, se está apuntando una dimensión, podríamos decir, teleológica de la existencia de una monarquía incapaz de alejar de sí el grado de belicosidad innato a su capacidad de poder. Este fatalismo del imperio, del que ni Felipe IV ni España pudieron escapar, planea en las ideas de Cánovas como una directriz vertebral y exacta, pero no rígida. El hueco que las teorías personalistas tienen en la Historia es respetado por Cánovas en más de una ocasión. Así, denuncia la terquedad del monarca español en sacrificar el Rosellón transpirenaico a la restitución de Condé, y, acusando, pero con cierta benignidad, responsabilidad de todo ello a la quijotesca hidalguía del rey Felipe⁵. Será éste uno de los errores que en más ocasiones veremos cometer al enjuiciar el papel que Condé desempeñó en la negociación del Tratado, y que sólo Domínguez Ortiz sabrá desvelar años más tarde. Por último, Cánovas no puede resistir el conceder unas palabras al famoso matrimonio de la infanta española con el rey francés. Rompiendo esquemas anteriores, el político conservador acierta al valorar dicho acontecimiento en la dimensión exacta que tuvo en su hora. No era tanto el peligro del trasvase de la Corona de España a la de Francia lo que entonces se advirtió, hecho absolutamente imposible dada la renuncia a sus derechos sucesorios por parte de la infanta. La consecuencia de aquel matrimonio que debía actuar como supuesta prenda de paz, no fue otra que la guerra⁶. Nadie como Cánovas para valorar un acontecimiento político en su momento y en la distancia.

La generación siguiente a la labor y al pensamiento canovista y, en general, los historiadores de las primeras décadas del siglo xx, no mostraron por la época austríaca de nuestra historia excesivo interés, o cuando menos, no llevaron a cabo más que una recopilación de síntesis ya admitidas sobre el pasado de los Felipes. En algunos casos, por no señalar que en la mayoría, se retrocedió incluso respecto a las aportaciones de Cánovas. Así, ésta que podríamos calificar de etapa postcanovista (y segunda de nuestra exposición) se caracterizó por una depauperación intelectual nada favorable a la renovación y al avance.

⁵ «Lo singular es que, aun reconociendo cuánto el Rosellón importaba, prefiriera á su restitución el que se conservase la soberanía del duque de Lorena. Si lo primero pudo lograrse de algún modo, con razón debe condenar España un error, hijo de la quijotesca hidalguía de Felipe IV». *Ibidem*, p. 339.

⁶ La cultura política de Cánovas queda manifiesta en el siguiente juicio sobre el incumplimiento de los tratados internacionales: «Ley dura, pero inevitable, de la historia, de que es pueril, o hipócrita, lamentarse». *Ibidem*, p. 347.

Depauperación de ideas, señalábamos, debido a la invasión de la metodología positivista, superada muy tardíamente en la historiografía nacional. Así, en las grandes obras generales de historia de España apenas si hay lugar para todo lo que no sea la repetición de datos ordenados. Altamira y Crevea, en su elaboración de 1913, trata el episodio de la lucha franco-española y su paz correspondiente de los Pirineos con un bagaje aséptico, lejos del esfuerzo canovista de plantearse incógnitas que despejar mediante la reflexión y el documento. Con todo, Altamira continúa el desarrollo de una idea clave ya ofertada por Cánovas: el fondo estructural y el carácter geopolítico del enfrentamiento bélico entre España y Francia. «Toda disminución en el poder de los Austrias —nos dice Altamira— representaba un crecimiento en la fuerza política europea de los Borbones»⁷. En realidad, tal diagnóstico del conflicto en términos de desequilibrio hegemónico no podía resultar excesivamente original en vísperas de la primera Gran Guerra europea del siglo xx. Así, la lucha entre Felipe IV y Luis XIV es vista como una transposición del contrapeso de dos masas continentales lanzadas hacia una actitud de prepotencia expansiva y destructora de todo aquello que obstaculizara sus deseos de dominio. Quizás sea también dentro de esta perspectiva donde hayamos de situar el juicio de Ballesteros y Beretta, quien, una década más tarde, se complacerá en magnificar las pérdidas territoriales del Tratado de los Pirineos, punto de vista que, sin embargo, no será frecuente volver a encontrar⁸. Con Deleito y Piñuela podríamos cerrar esta etapa, cronista pintoresco del vivir cotidiano en el Madrid del xvii, pero autor sumamente pobre en lo que se refiere a la política internacional hispánica de la época. En línea con el enfoque tremendista propio del momento, el autor consagra y exagera las pérdidas territoriales de la monarquía española en aquel tratado ignominioso de 1659, coincidiendo en este sentido con los trabajos coetáneos del profesor Palacio Atard⁹. Eran los primeros años

⁷ R. ALTAMIRA Y CREVEA, *Historia de España y de la civilización española*. Barcelona, Herederos de Juan Gilí, 1913, t. III, p. 166-167.

⁸ A. BALLESTEROS Y BERETTA, *Historia de España y su influencia en la Historia Universal*. Barcelona, Salvat, 1950, t. IV (1.ª edic. 1926), p. 619.

⁹ J. DELEITO Y PIÑUELA, *El declinar de la monarquía española*, Madrid, Espasa-Calpe, 1947, p. 159. También V. PALACIO ATARD, *España en el siglo xvii. Derrota, agotamiento y decadencia*. Madrid, Rialp, 1987. En la p. 21 de la edición que manejamos el autor afirma no haber modificado la obra respecto de su edición original de 1948. En relación al tema que aquí nos interesa destacar, escribe: «Los españoles, después de Westfalia, quedaron sencillamente anonadados (...) Toda la historia de España cambia a partir de esa fecha, y es ahora una historia lamentable: el lamentable reinado de la desmoralización, de las medianías y de la miseria». *Ibidem*, p. 96.

de la dictadura franquista más aptos para la exaltación de las glorias imperiales que para detenerse en analizar el declive del sistema español.

Afortunadamente para la ciencia de la historia, la conmemoración del tricentenario de la Paz de los Pirineos en 1959 supuso el inicio de una renovadora ampliación de las investigaciones sobre la materia, renovación que abre la tercera fase historiográfica a la que dedicaremos lo más sustancial de nuestro relato. Este periodo, que podemos calificar de fase conmemorativa, ha sido el más breve en cuanto a su duración —vendría a ocupar la década de los 50— pero también el más prolífico en lo que se refiere a cantidad y calidad investigadora.

A primera vista, pudiera resultar atípico el hecho de conmemorar un aniversario de recuerdos no precisamente festivos para la farándula patriótica de la Dictadura ¹⁰. Sin embargo, no debe perderse del horizonte que el año 1959 fue el del inicio del deshielo franquista en el interior, con importantes virajes en el equipo de gobierno, ahora dominado por una tecnocracia educada en parte en el exterior, y en las directrices económicas, como dejó ver el flamante Plan de Estabilización aprobado aquel mismo año. Con todo, esto sólo es válido por lo que se refiere al papel oficial del Estado en dicha conmemoración, cuyo exponente principal estuvo en la exposición organizada al efecto en Fuenterrabía en aquel año ¹¹. Sin embargo, por lo que atañe al gremio de los historiadores, la calidad y el número de los estudios coincidentes con el tricentenario hablan por sí solos de cómo éste fue el único y principal acicate que invitó a poner manos a la obra.

El artículo de Lasso de la Vega publicado en la revista *Hispania* en 1947, abre el frente de publicaciones. Centrado en el bienio de negociaciones de 1658-59, se destaca el papel de la diplomacia española a cargo de D. Antonio Pimentel, así como la figura de un D. Luis de Haro menos inepto y más combativo de lo que entonces se pensó ¹². Aunque

¹⁰ Así lo reconoce, al menos, el autor de la guía editada para la exposición conmemorativa organizada en Fuenterrabía, quien señala: «Tal vez extrañe a algunos, que conmemoremos la Paz de los Pirineos. Ciertamente hay que reconocer, que no fue un hecho demasiado favorable para los españoles, tanto por las condiciones de la paz misma como por sus inmediatas consecuencias». G. GALLO NIETO, *Guía de la Exposición Conmemorativa del III Centenario de la Paz de los Pirineos*. Fuenterrabía 1959, p. 11.

¹¹ Puede consultarse el *Catálogo de la Exposición Conmemorativa del III Centenario de la Paz de los Pirineos*. Fuenterrabía, Tipografía Moderna, 1959.

¹² M. LASSO DE LA VEGA, «Don Antonio Pimentel y la Paz de los Pirineos», *Hispania*, VII, 1947, pp. 24-124. Al final del artículo se incorpora un interesante apéndice documental.

en principio el trabajo de Lasso de la Vega no es sino la continuación de la biografía política de Pimentel, iniciada años atrás¹³, se adentra en planteamientos novedosos o poco explorados, tales como la conexión anglo-portuguesa, explotada por Mazarino en las negociaciones del Tratado, o la polémica que ya entonces despertó la firma de dicho Tratado entre sus defensores y detractores. Para Lasso de la Vega, en conclusión, las negociaciones preliminares de la firma de la Paz fueron bien llevadas por España, la cual, desde su debilidad, no pudo hacer más de lo que allí quedó reflejado. Así, tras la tormenta de las décadas anteriores, comienza una dignificación del Tratado pirenaico que no hará sino ir en ascenso, salvo excepciones.

Mucho más relevante es la aportación de Joan Reglá de 1951. Precedida por una serie de trabajos del mismo autor relativos al significado geo-histórico de la cordillera¹⁴, su artículo circunscribe la Paz de los Pirineos dentro de la crisis central del siglo xvii, momento en que cristalizó el régimen de poder absoluto fundado en las premisas del «racionalismo geometrizable»¹⁵. El autor, en este sentido, sigue la teoría del británico Clark¹⁶ quien sitúa la Paz de 1659 en la cadena de «tratados geométricos» de mediados del xviii: Westfalia, Pirineos, Oliva, Copenhague y Kardís. A pesar de exagerar en algo esta perspectiva, Reglá consigue un planteamiento feliz y esclarecedor de las relaciones entre Historia y determinismo geográfico. El Tratado de 1659, nos viene a decir, «solucionaba» un problema geopolítico de primera magnitud para Francia, el de la seguridad del Midi¹⁷. Logrado este objetivo, se dio paso a su justificación mediante la falacia «cartesiano-racionalista» de las «crestas divisorias» para favorecer las aspiraciones francesas¹⁸. Tal fue la labor de Pere de la Marca. Reglá, sin embargo, termina llamando la atención sobre un detalle que rompió el racionalismo de fronteras rígidas: el enclave de Llivia. En las negociaciones posteriores al Tratado, Francia acabó cediendo en este punto, con lo que la formación de la isla de Llivia hoy

¹³ Véase *Hispania*, III, 1941.

¹⁴ Véanse J. REGLÁ CAMPISTOL, *Francia, la Corona de Aragón y la frontera pirenaica. La lucha por el Valle de Arán*. Madrid, CSIC, 1949. Y del mismo autor, «La cuestión de los Pirineos a comienzos de la Edad Moderna. El intento imperialista de Gastón de Foix», *Estudios de Historia Moderna*, I, 1951.

¹⁵ J. REGLÁ CAMPISTOL, «El Tratado de los Pirineos de 1659. Negociaciones subsiguientes acerca de la delimitación fronteriza», *Hispania*, XI, 1951, p. 101-166.

¹⁶ H. CLARK, *The seventeenth century*. Oxford 1931.

¹⁷ «Con la entrega del Rosellón a Francia, esta potencia logró taponar un peligroso boquete de la frontera hispánica». REGLÁ, «El Tratado...», p. 104.

¹⁸ *Ibidem*, p. 123-124.

representa el último argumento victorioso de una geografía cultural pirenaica que no logró ser partida al capricho de la geopolítica expansiva francesa.

La obra de José Sanabre centrada en la guerra de Cataluña posterior a la sublevación de 1640, vino a ocupar, en 1956, un vacío imperitante de nuestra historiografía. El objetivo de este autor se centra en romper el monopolio que tres sectores historiográficos luchaban por sostener hasta el momento. El sector español, denunciando la rebeldía catalana; el sector catalán acusando al centralismo abusivo de Felipe IV y el Conde Duque; por último, el sector francés autoproclamándose liberador de Cataluña frente a la tiranía de Madrid¹⁹. Sanabre extrae su información básicamente de archivos catalanes, franceses e italianos, lo que aporta a su estudio una frescura documental de la que carecía todo lo elaborado hasta ese momento. Su relato, pormenorizado y extenso, pone a la luz el despotismo centralista francés que sucedió a la presencia española en el Principado. Al hilo de esta situación, Sanabre nos ilumina sobre una reacción catalana antifrancesa que va a posibilitar el triunfo de los Austrias sobre los Borbones. Llegado al punto del Tratado de Paz, la cuestión neurálgica está representada por la acusación a Francia y la absolución de España. Así, la cesión del condado del Rosellón y la Cerdeña es achacable al interés estratégico de Francia, y la recuperación de los puertos gerundenses de Rosas y Cadaqués a la buena negociación de España²⁰. De esta manera, la ya mítica «mutilación» de Cataluña correspondería al gobierno de Mazarino y no tanto al débil monarca de Madrid²¹.

No será éste el punto de vista esgrimido por Sanabre en una publicación posterior de 1960. El autor, pendiente de la cuestión referente a la mutilación catalana, ofrece ahora un dato de revelador interés: fue España quien, en 1647, ya ofreció el Rosellón a Francia por primera vez²². En esta línea de denuncia de la política española, Sanabre amplía

¹⁹ J. SANABRE, *La acción de Francia en Cataluña en la pugna por la hegemonía de Europa. 1640-1659*. Barcelona, Gráf. «La Ibérica», 1956, p. 4.

²⁰ *Ibidem*, p. 589.

²¹ «Con aquellos tratados y estos decretos quedó consumada la amputación del Rosellón (...) y cumplida una de las finalidades principales de la guerra: la secular pretensión de Francia de incorporar a su soberanía aquellas tierras». *Ibidem*, p. 596. Sobre el proceso de «afrancesamiento» que sufrió la zona anexionada, véase p. 604 y ss.

²² «A la darrería de febrer de 1647 es produí un fet que podem qualificar d'antecedent definitiu de la pèrdua del Roselló». J. SANABRE, *El Tractat dels Pirineus i la mutilació de Catalunya*. Barcelona, Barcino, 1960, p. 42-43. El documento procede de los Archivos Vaticanos.

la sección dedicada a las gestiones de la Generalitat para evitar la incorporación a Francia del Rosellón²³. Evolucionando, pues, hacia una postura reivindicativa frente a Madrid, el autor volverá sobre este asunto algún tiempo después con el tema central de la mutilación de Cataluña²⁴.

En el mismo año del tricentenario, Domínguez Ortiz publicaba su conocido artículo sobre la Paz de los Pirineos²⁵. El conocido historiador sevillano viene a culminar de forma brillante el proceso de revaluación que dicho tratado venía experimentando desde los inicios de la fase conmemorativa. El objetivo de Domínguez Ortiz no es tanto analizar el proceso diplomático que llevó a la paz como el estudio sobre el agotamiento de recursos que obligó a la monarquía hispánica a ceder en el río Bidasoa. Huye, pues, de todo catastrofismo. Pasando revista a la trama internacional europea, se nos describe una lucha titánica por parte de Castilla por sostener un conflicto muy superior a sus posibilidades. Ningún autor como Domínguez Ortiz ha condensado en tan breves líneas un panorama bélico internacional tan complejo como el que llevó a la firma de la Paz en 1659. Si ésta se retrasó fue debido al alto concepto patrimonial de la monarquía que abrigada el cuarto de los Felipes, y que le llevó a luchar hasta el final de su reinado por retener la herencia de la Casa de Austria²⁶.

La Paz de los Pirineos, afirma este autor, fue «una honrosa transacción entre un vencido digno y un vencedor moderado»²⁷. Nada hay, en las palabras de Domínguez Ortiz, de reproches ni de fatalismo. Territorialmente las pérdidas fueron mínimas. Incluso en la espinosa cuestión del condado rosellonés, Domínguez Ortiz rebate a Sanabre afirmando que éste se había convertido en el refugio de los exiliados catalanes contrarios a Madrid. Por otra parte, la presencia de pobladores franceses en el Rosellón era tanto o más considerable que la catalana. Por último, no debe olvidarse que la guerra no se debatía en el Rosellón, sino en la Cataluña surpirenaica. Así, renunciando a algo que no se poseía, recuperábamos los puertos costeros de Gerona²⁸.

²³ *Ibidem*, p. 73-78.

²⁴ J. SANABRE, *El Tractat dels Pirineus i els seus antecedents*. Barcelona, Rafael Dalmau, 1961.

²⁵ A. DOMÍNGUEZ ORTÍZ, «España ante la Paz de los Pirineos», *Hispania*, n.º LXXVII, 1959. Reeditado en *Crisis y decadencia de la España de los Austrias*. Barcelona, Ariel, 1984. Ésta ha sido la edición manejada por nosotros.

²⁶ *Ibidem*, p. 184.

²⁷ *Ibidem*, p. 192-193.

²⁸ *Ibidem*, p. 191-192.

Tampoco el empeño del rey por rehabilitar a Condé obedecía al quietismo que señalara Cánovas en su momento. Lo que Felipe IV pretendía con ello era levantar en el interior de la misma Francia un príncipe poderoso que, llegada la ocasión, pondría en jaque de nuevo al gobierno Mazarino ²⁹. En definitiva, pragmatismo político a secas.

Desmontados los mitos destructores sostenidos por la tradición, cabría esperar entonces la verdadera relación de las consecuencias negativas del Tratado pirenaico. Éstas fueron, a juicio de Domínguez Ortíz, básicamente dos: las cláusulas comerciales, permeables a las transacciones francesas, y el haber llegado la paz con varios años de retraso ³⁰.

Un bloque historiográfico aparte dentro de esta fase conmemorativa lo constituyen los trabajos del británico Routledge, del español Egaña y del italiano Cialdea ³¹. Todos ellos presentan como denominador común la atención al conflicto hispano-francés en relación con las repercusiones que la Paz de los Pirineos originaron en Inglaterra y en los Estados Italianos. Son estudios de abundante documentación, bien estructurada, a partir de la cual se evidencia un hecho conocido, aunque por entonces aún no explorado: cómo alrededor de la confrontación París-Madrid giraron los satélites italianos y la incipiente potencia inglesa.

En la obra de Routledge se destaca una curiosa conexión de acontecimientos hasta entonces ignorada: la Paz de los Pirineos, la Paz de Oliva y la restauración Estuardo en el trono inglés ³². El estudio de Cialdea analiza la estructura interna de la diplomacia italiana y su grado de madurez en relación con el conflicto franco-español ³³. El uso de los fon-

²⁹ *Ibidem*, p. 190.

³⁰ «Su verdadero y capital defecto fue haber llegado con varios años de retraso». *Ibidem*, p. 193.

³¹ F. J. ROUTLEDGE, *England and the Treaty of the Pyrenees*. Liverpool, The University Press, 1953; A. EGAÑA, «Política internacional de Inocencio X. Su mediación previa a la Paz de los Pirineos», *Estudios de Deusto*, vol. 1, n.º 2, 1953, p. 355-378; B. CIALDEA, *Gli stati italiani e la pace dei Pirenei*. Milán, Dott. A. Giuffrè Editore, 1961.

³² ROUTLEDGE, obra citada, Preface, VII. El resultado final de la combinación de estos hechos, estudiados a lo largo de la obra, arrojan la siguiente conclusión: «Charles II owed his throne neither to Luis XIV nor to Philip IV, yet the legacy of Cromwell's foreign policy turned the scales. Portugal, Dunkirk and Jamaica were the obstacles which Mazarin was able to exploit to the full. In the end France not Spain gained the diplomatic advantage from the Stuart Restoration», p. 118.

³³ «L'interesse che mi ha indotto a compiere un'indagine analitica (...) è stato quindi più ampio della stretta indagine sui problemi italiani controversi. Ho inteso condurre, su tema italiano, una ricerca che investe l'intera struttura della diplomazia di quel periodo, quasi per sprimere il grado di maturità al quale essa era giunta a metà seicento». CIALDEA, obra citada, p. 1.

dos de los Archivos Vaticanos, tan gratificantes siempre para el investigador, junto con otras fuentes venecianas, permiten a Cialdea llegar a los entresijos de la política italiana y estudiar las reacciones internas ante la Paz de los Pirineos. Sin embargo, hay un resultado desproporcionado entre lo que constituye la obra como estudio y la pobre valoración que se hace del Tratado de 1659. Para Cialdea, la Paz de los Pirineos fue una «sustancial victoria francesa en todos sus puntos»³⁴. Ello se debe a la atención que el autor ha prestado en este asunto a la bibliografía y los archivos franceses, lo que en definitiva acaba distorsionando el resultado final. Por último, el artículo del español Egaña ocupa otro espacio en blanco de la historiografía sobre el Tratado: el declive del protagonismo vaticano en la diplomacia internacional europea. Para Egaña, desde una perspectiva exageradamente provaticanista, el apartamiento que Francia y España hicieron del papado en la firma de los Pirineos simbolizó la «quiebra de lo ético internacional», proceso que ya se inició con los tratados de Westfalia de 1648³⁵. Su trabajo, en definitiva, valioso por la documentación consultada, adolece de unas conclusiones dirigidas a la condena de una Europa políticamente secularizada.

Una vez finalizada la fase conmemorativa de la Paz de los Pirineos, las últimas décadas se han caracterizado, como era de esperar, por un reflujo general sobre el tema. La que podemos denominar cuarta fase de nuestra exposición vendría representada por los epilogos de la fase conmemorativa, es decir, por juicios mucho más escasos y dispersos producidos en las tres últimas décadas en relación a la paz de los Pirineos. Tales trabajos, por escasos y distantes, no han dejado de aportar méritos de calidad. El caso más relevante, sin duda alguna, está constituido por Pierre Vilar y su *Cataluña en la España Moderna*, obra en la que, rompiendo esquemas historiográficos catalanistas se despoja de traumatismo la cesión a Francia de la Cataluña transpirenaica. Ciertamente Vilar infravalora las protestas que produjeron en el Principado la entrega del Rosellón. Pero por primera vez aparece a la luz un nuevo dato: la rivalidad histórica existente entre Barcelona y Perpiñán, hecho silenciado normalmente por los narradores incondicionales del pasado catalán. Pierre Vilar va incluso más allá, y afirma que «la unión con los condados no repre-

³⁴ «Il trattato di pace fu una sostanziale vittoria francese». *Ibidem*, p. 285. El éxito galo Cialdea lo hace extensible a todo el continente europeo, aunque con matizaciones. *Ibidem*, p. 286.

³⁵ EGAÑA, obra citada, p. 356-358.

sentaba para el Principado una necesidad material fundamental»³⁶. Golpe mortal, en definitiva, al irredentismo historiográfico del nacionalismo catalán.

La obra de Vilar no ha tenido los continuadores que se merecía, quizás porque sus análisis estructurales abarcan grandiosamente la historia moderna de Cataluña. Este «totalitarismo analítico», combinando un marxismo técnico más plegable a las situaciones humanas que rígido frente al cifrado de datos, parece haber dejado desnuda la posibilidad de retomar el diálogo entre el investigador y el medio histórico catalán, provocando la falsa sensación de haber neutralizado cualquier otra aportación a la historia de Cataluña³⁷.

Como antes señalamos, no es nuestra intención ocuparnos por extenso del juicio que la historiografía catalana ha emitido sobre el Tratado de los Pirineos, labor que haría preciso una atención monográfica. Sin embargo, no estará de más ofrecer una exposición resumida sobre este asunto con la finalidad de alumbrar finalmente cuáles han sido y qué sentido han tomado las últimas investigaciones al respecto.

El despertar de la cultura catalana en el siglo XIX al calor del Romanticismo, provocó la aparición de una épica mitológica sobre la historia de Cataluña, alejada de todo rigor científico al tiempo que dirigida a la reivindicación nacionalista más exagerada. Así es como se asienta el mito de una Cataluña mutilada por la Paz de los Pirineos, añorando la reunificación de la patria catalana. Es el caso de Víctor Balaguer o Antoni

³⁶ P. VILAR, *Cataluña en la España Moderna*. Barcelona, Critica, 1979 (2.ª edic., 1.ª edic. en francés en 1962). Vol. I, p. 424-425.

³⁷ Así, las interpretaciones que se han dado en los últimos estudios sobre la Paz de los Pirineos no aportan nada sustancialmente novedoso. Para algunos, la paz fue asombrosamente leve para España (J.H. ELLIOTT, *La España Imperial*. Madrid, Ediciones Ejército, 1981, p. 387-388; 1.ª edic. en inglés en 1963); para otros, supuso un gran triunfo para Francia (M. DEVEZE, *L'Espagne de Philippe IV*. París, Société d'édition d'enseignement supérieur, 1970-71, vol. II, p. 513-519). Otros se muestran enteramente asépticos (J. STOYE, *El despliegue de Europa*. Madrid, Siglo XXI, 1984, p. 139-141; 1.ª edic. en inglés en 1969); por último, no faltan quienes realizan síntesis decepcionantes y empobrecedoras (M. FERNÁNDEZ ALVAREZ, «El fracaso de la hegemonía española en Europa», *La España de Felipe IV*, tomo XXV de la *Historia de España* dirigida por Menéndez Pidal, Madrid, Espasa-Calpe, 1982, p. 635-789).

Bofarull³⁸. La exaltación desmedida alimentada por la Renaixença llevaba en su germen, sin embargo, una reacción natural. Ésta llegó de manos del positivismo finisecular, mucho más riguroso en sus fuentes aunque todavía aquejado de una cierta «nostalgia foral»³⁹. A pesar de alguna que otra aportación que advertía sobre tales manejos historiográficos, lo cierto es que hasta la Guerra Civil va a perdurar lo más sustancial de esta mitología nacionalista⁴⁰. La II República impulsará la viabilidad de una Cataluña nacional, reavivándose la gesta épica de catalanismo de la Renaixença. Su carácter organicista y teleológico, sublimando la resurrección de Cataluña, así como el «victimismo» son, a juicio del profesor García Cárcel, los rasgos más sobresalientes de esta generación, a la que pertenece la obra de Soldevilla⁴¹.

Tras el paréntesis de la Guerra Civil habrá que esperar a los trabajos de Sanabre y Vilar, ya comentados, para encontrar valoraciones más objetivas. En ellas el tema central en relación con el Tratado de los Pirineos ha sido la entrega del Rosellón a la Corona de Francia. De alguna manera, el interés por esta cuestión ha atomizado la relevancia internacional de la Paz de 1659 en la historiografía catalana, lo que, por otra parte, no es en absoluto perjudicial ni regresivo. Así, en los últimos años y tras las investigaciones de Vilar, se ha puesto sobre el tapete la escasa conciencia de frontera nacional en la Cataluña de la Alta Edad Moderna. Partiendo de aquí, no podría hacerse esperar la contrarréplica al mito de la «mutilación» catalana. Primero, gracias al estudio del historiador francés R. Bes se puso de manifiesto la rivalidad existente entre la capital del Rosellón, Perpiñán, y Barcelona, fuente de tensiones y conflictos que llegaron a las mismas puertas de la insurrección catalana de 1640 y que aún se prolongarían después⁴². Sería tras la entrega del

³⁸ Véase V. BALAGUER, *Historia de Cataluña y de la Corona de Aragón*. Barcelona, 1860-63; del mismo autor *Los Pirineos: trilogía original en verso catalán y traducción en prosa castellana*. Barcelona, Talleres de Henrich y C^a, 1892; y A. BOFARULL Y DE BROCA, *Historia crítica, civil y eclesiástica de Cataluña*. Barcelona, 1876-78. Una sagaz crítica a este episodio de la historiografía catalana puede verse en J. SANABRE, *La acción de Francia...*, p. 5-6. Debe señalarse que es admirable que haya sido la propia intelectualidad catalana la que ha propiciado esta revisión, como Cambó o Rovira Virgili, aunque posteriormente las declaraciones de principios hayan ido más lejos que los resultados tangibles.

³⁹ Seguimos en estos juicios el esclarecedor resumen de la historiografía catalana que el profesor García Cárcel introduce en su obra *Historia de Cataluña. Siglos XVI-XVII*. Barcelona, Ariel, 1985, 2. vols. Vol. I, p. 15-27.

⁴⁰ *Ibidem*, p. 18. Esto mismo ya fue señalado por J.H. ELLIOTT, *La rebelión de los catalanes (1598-1640)*. Madrid, Siglo XXI, 1982 (1.ª edic. en inglés en 1963), p. 526-527.

⁴¹ R. GARCÍA CÁRCCEL, obra citada, vol. I, p. 18-20.

⁴² R. BES, *Les relations entre la ville de Perpignan et la cité de Barcelone (1573-1644)*. Tesis inédita. Universidad de Toulouse-Le Mirail.

Rosellón a Francia cuando surgiría en aquél una verdadera conciencia catalana en reacción a la política de afrancesamiento que el centralismo de Luis XIV aplicó al condado transpirenaico.

Yendo todavía más lejos, García Cárcel rectifica la interpretación que se ha hecho de las protestas de la Generalitat ante la Paz de los Pirineos. Cuando los diputados de esta institución escribían a Madrid alarmados ante los rumores de la entrega del Rosellón, no aludieron jamás —nos dice García Cárcel— «al atentado que el tratado suponía para la identidad nacional catalana», sino al peligro geopolítico que suponía entregar a Francia la llave del Principado. «Sólo se habla, pues, de intereses propios o de la Corona»⁴³.

A la hora de concluir este recorrido historiográfico sobre la Paz de los Pirineos será preciso incidir en algunos puntos finales. La valoración de un Tratado Internacional de Paz no debería nunca realizarse sobre las consecuencias locales o regionales derivadas de éste. De igual manera, contemplar sus resultados desde una panorámica supranacional que ignore toda incidencia interna, llevará a una visión parcial de la nueva situación. La firma del Tratado de los Pirineos de 1659 jamás podría comprenderse sin antes atender la coyuntura internacional por la que atravesaba la Monarquía Hispánica. Sólo cuando se aúnan los enfoques locales con los nacionales, y ambos con los internacionales, se puede intentar llegar hasta el final en lo que se refiere al sentido último del Tratado de los Pirineos.

El triángulo de intereses formado por Madrid, París y Barcelona configuró una extraña y delicada situación que acabó resolviéndose sin satisfacer plenamente a nadie. Francia terminó aceptando el enclave de Livvia en su parte de las Galias; España soportó la humillación de entregar el área transpirenaica, territorios en Flandes y la mano de una infanta; Cataluña se resignó a no volver a asomarse al mediodía francés. Tal vez fuera en esta triple insatisfacción donde los diplomáticos de la isla de los Faisanes —hermoso nombre— hallaron el punto de equilibrio anhelado para el logro de la paz.

⁴³ R. GARCÍA CÁRCEL, obra citada, vol. I, p. 63.